CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7150821 del 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Kilometro 1 vía pantano de Vargas
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7150821 del 2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo del proyecto SGPS-- "Optimización del proceso de producción in vitro de arándano (Vaccinium corymbosum var.biloxi) bajo un sistema de inmersión temporal automatizado" en el marco de la política SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/12/2024
FECHA DE INICIO	*27/12/2024*
PLAZO INICIAL	5 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	BIOPRUEBAS LTDA
CC o NIT	800116549-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	María Clara Pineda Robayo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 51986281
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Kilometro 1 vía pantano de Vargas
VALOR INICIAL	17.444.000 COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago al contratista de acuerdo con los servicios prestados , previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para su realización, deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos

	de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición , estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**7424**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	504424 **del 13/12/2024**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	17.444.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	17.444.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	17.444.000 COP
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA ANTONIA MARTINEZ CAMARGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. 1	CO1.CTRMOD.17923399 Fecha de la suscripción: 31/12/2024
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**7424**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**504424 del 13/12/2024**
SUSPENSIÓN	CO1.CTRMOD.17923399 (Suspensión) Fecha de la suscripción: 31/12/2024 CO1.CTRMOD.18201215 (Reactivación del contrato) Fecha de la suscripción: 7/2/2025
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7100250 del 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025. Registro fotográfico anexo
El Proveedor debe presentar ficha técnica o catálogo de los bienes (ficha técnica del fabricante)	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025. Registro fotográfico anexo
GARANTIA MINIMA: El contratista deberá allegar garantía de cada elemento mínimo de un año, desde la fecha de entrega.	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025. Registro fotográfico anexo
El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025. Registro fotográfico anexo
Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025.

con las normas de calidad del producto.		
EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	Si	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha del 30 de enero de 2025. Registro fotográfico
El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Si	No se presentó novedad en el desarrollo de esta actividad como consta en el acta de recibo a satisfacción.
Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista	Si	No se reportó novedad frente a este ítem a la supervisión del contrato.
El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior	Si	No se reportó novedad frente a este ítem a la supervisión del contrato.

a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero		
El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	Si	No se reportó novedad frente a éste ítem a la supervisión del contrato.
ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.	SI	Se dio cumplimiento de la obligación en referencia y consta en el acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 con fecha de 30 de Enero de 2025.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101244809		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de Diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	27 de Diciembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	18/07/2025	$3.488.800.00
Calidad del servicio	18/12/2024	18/01/2026	$3.488.800.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.17923399 y CO1.CTRMOD.18201215 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101244809		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	07/08/2025	$ 3.488.800
Calidad y correcto funcionamiento	18/12/2024	07/02/2026	$ 3.488.800

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Acorde al numeral: 19.1.5 CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del estudio previo ofertado el proceso en referencia no incluía obligaciones contractuales de Seguridad, Salud en el Trabajo o requisitos de orden ambiental.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por María Antonia Martinez Camargo, Instructora Técnica G-16, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 9 de Abril de 2025 por parte de María Clara Pineda, Revisor Fiscal se certificó que BIOPRUEBAS LTDA identificado con NIT 800116549-2 . se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio	**Planilla nro. 7974294758**

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a María Antonia Martinez Camargo el 4 de Diciembre de 2024

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de este sin exceder la vigencia fiscal. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica, toda vez que, para la entidad no se establecieron acciones de mantenimiento debido al tipo de equipo adquirido.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos al contratista:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

3.8 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$17.444.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$17.444.000
Valor ejecutado	$17.444.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$17.444.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $17.444.000 (DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)

Para constancia se firma 15 de Septiembre de 2025.

MARIA ANTONIA MARTINEZ CAMARGO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Se adjuntan a este informe:
- Acta de recibo a satisfacción
- Factura
- Pago de estampillas UPTC
- Documentos GC, FV, y GF
- Los demás solicitados por parte de la coordinación administrativa

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago